FEVAL | Gestión de Servicios S.L.U

En Don Benito a 22 de marzo de 2018

D. Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Administrador Único de **FEVAL GESTIÓN DE SERVICIOS, S.LU.**, en virtud de nombramiento elevado a Público ante el Sr. Notario del Iltre Colegio de Notarios de Extremadura, D. Carlos Varela Donoso, el día 13 de octubre de 2016 con el número 1.347 de su Protocolo, y domiciliada en Paseo de FEVAL s/n de Don Benito (Badajoz), con C.I.F. número B-06574271.

Primero.- Que con fecha 14 de marzo de 2018 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal mediante publicación en la WEB Institucional y correo e información presencial a través de Representación Sindical. de la entidad, Oferta de Promoción por Turno Libre; por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada Completa y Retribución según Convenio, para cubrir UNA Plaza de Técnico Especialista Medio Grupo B (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente), Ingeniero Técnico Informático.

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó continuada por las siguientes personas:

- Dª Ignacia de la Cruz Rollano Viseda (Asesora Jurídica y Responsable del Dpto. de RRHH de la Institución, de la Institución, concurre como observadora, con voz pero sin voto).
- D. José Gonzalez Casado, Ingeniero de Telecomunicaciones de la Institución.
- D. Gabriel Blazquez Guerra (Ingeniero Jefe del Dpto. Técnico de la Institución).
- D. Borja Seguro Guerrero, Ingeniero Técnico Informático de Feval Gestión de Servicios adscrito al Dpto. Técnico.
- Dª Araceli Benitez Moto (Representante Sindical por la Central UGT, de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, que concurre como observadora, con voz pero sin voto, y al no existir actualmente en la mercantil convocante, Representación Sindical).

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (21 de marzo de 2018 a las 15,00 hrs), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, han sido 9, a nombre de las siguientes personas:

FEVAL | Gestión de Servicios S.L.U

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
53268966T	NICOLAU DE MENA	JUAN
79307705W	RAMOS ALVAREZ	JUAN CARLOS
09197942N	GONZALEZ GORDILLO	ANTONIO
53572318M	GOMEZ LEO	MANUEL
53260790N	MANZANO GARCIA	PEDRO
53985108Z	RUIZ ISIDORO	RAMON
53574958T	DONOSO MUÑOZ	MARIO
53268034B	BENITEZ MATEO	GUADALUPE
044962949L	GONZALEZ GOMEZ	FRANCSICO

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 22 de marzo de 2018 a las 14,00 hrs, ha sido el siguiente:

PROCESO SELECCIÓN OPE TECNICO INFORMATICO FEVAL
REQUISITOS GENERALES Y FASE DE MÉRITOS VALORABLES. TITULACIONES Y CERTIFICACIONES
FASE I

DNI	TITULACIÓN	REQUISITOS	EST. SUPERIORES	CERTIFICACIONES	IDIOMAS	TOTAL
53268966T	ING. SUP. INFORMATICA	ADMITIDO FASE II	10	25	0	35
79307705W	ING.TEC. INF. SIST.	ADMITIDO FASE II	0	15	5	20
09197942N	ING.TEC. INF. SIST.	ADMITIDO FASE II	0	15	0	15
53572318M	MASTER EN ING. INF.	ADMITIDO FASE II	10	0	4	14
53260790N	ING.TEC. INF. GEST.	ADMITIDO FASE II	0	0	0	0
53985108Z	TEC. SUP. ADM. SIST. INF.	EXCLUIDO*	-	-	-	-
53574958T	TEC. SUP. DESRR. APL.	EXCLUIDO*	-	-	-	-
53268034B	TEC. SUP. DESRR. APL.	EXCLUIDO*	-	-	-	-
044962949L	TEC. SUP. DESRR. APL.	EXCLUIDO*	-	-	-	-

EXCLUIDO* **MOTIVO: NO CUMPLIR REQUISITOS GENERALES OPE. NO APORTAN TITULACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA NECESAR**

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Manuel Gómez Parejo

FEVAL
GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U.
Avda. de Badajoz, s/n,
VALDELDON BENITO (Badajoz)

FEVAL Gestión de Servicios, S.L.U.